

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 200/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Alberto R. J. Cortés, Édgar Nelson Echarren y Nelson Oscar Pearson, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta ciudad de Viedma, mediante nota de fecha 28 de agosto pasado, elevada a la Excma. Cámara de Apelaciones, solicita se contemple la posibilidad de establecer un sistema de subrogancias inmediatas, en casos de ausencias y/o enfermedad de alguno de los Oficiales de Justicia.

II.- Que el Señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones, eleva el pedido formulado a este Superior Tribunal de Justicia, considerando viable la solicitud efectuada en aras de mantener la eficiencia de la función, proponiendo como subrogantes en primer y segundo término respectivamente, a los agentes Juan Alberto Rebaudo y Jorge Lenchours.

Por ello, y oído que fue el Señor Procurador General;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer que por ausencia de alguno de los Oficiales de Justicia de la Ia. Circunscripción Judicial, los mismos sean subrogados por los Agentes Juan REBAUDO Y Jorge LENCHOURS, en primer y segundo término, respectivamente.

2º) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**